FINE

22 de septiembre de 2026
Tlf: 911 542 392
fine@federacionfine.es

SÁBADOS FESTIVOS DE ABRIL A SEPTIEMBRE LA AUDIENCIA NACIONAL RECONOCE SU COMPENSACIÓN



Un avance en la defensa de nuestro tiempo y nuestro descanso

La Audiencia Nacional ha estimado parcialmente la reclamación sobre los festivos que coinciden con sábados no laborables en el sector de Banca. La sentencia reconoce el derecho a un día adicional de descanso por cada festivo nacional, autonómico o local que coincida con el descanso semanal en sábado entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de cada año. La compensación deberá disfrutarse en un plazo no superior a 14 días. La sentencia reconoce también efectos retroactivos para los periodos no prescritos.

El fallo distingue dos periodos: de abril a septiembre reconoce el derecho a compensación; de octubre a marzo lo excluye, al considerar que la libranza de esos sábados se obtuvo mediante la redistribución de las horas de los sábados no festivos.

Desde **FINE** hemos defendido esta compensación ante la Audiencia Nacional. Aunque la sentencia no recoge íntegramente lo reclamado, supone un avance para la plantilla y respalda una parte de nuestra reivindicación.

En el ámbito de Ahorro, CECA firmó un acuerdo de conciliación en sede judicial asumiendo lo resuelto para Banca que esperamos acaten en su totalidad y no parcialmente, ya que en este caso no ha existido redistribución de horas de los sábados.

NUESTROS DERECHOS NO SON MONEDA DE CAMBIO

Para **FINE**, la compensación reconocida no debe utilizarse como contrapartida para recortar otros derechos en la negociación colectiva. Defenderemos su cumplimiento y os informaremos sobre su aplicación y los posibles recursos. Contra esta sentencia cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

SEGUIMOS DEFENDIENDO TU TIEMPO

A pesar de que esta sentencia sea recurrida por las partes, proceso que se puede alargar 2 años más, nuestra reivindicación de una conciliación real continúa y a las puertas de un nuevo convenio colectivo seguiremos negociando y luchando por ello:

- **Libranza de los jueves por la tarde en las entidades donde todavía se trabaja en esa franja.**
- **Fines de semana de calidad**, con descanso efectivo y respeto a la desconexión digital.
- Consolidación del **tercer día de libre disposición**.
- **Formación dentro de la jornada**, reconocida y computada como tiempo efectivo de trabajo, con tiempo suficiente para realizarla sin trasladar esa carga al tiempo personal.

FINE, por tu tiempo, tu descanso y tu conciliación.

¡FINE, A TU LADO!



Datos de contacto:
Teléfono: 911 542 392
Email: fine@federacionfine.es
Web: www.federacionfine.es

Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí

Ver en navegador | Descargar en PDF | Aviso legal | Desuscribirse